

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE****LICENCIA AMBIENTAL PARA EL  
APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS****EXTRAP**

Formato

**Instrucciones:** Leer cuidadosamente y completar o anexar la siguiente información.

|  |
|--|
| Este recuadro será llenado por el personal de la Dirección de Protección al ambiente |
| <b>SELLO DE RECIBIDO</b>   |

**Sección I. Datos generales  
DEL SOLICITANTE**

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre completo o razón social de la persona física o moral solicitante:</b>                     |  |
| <b>Nombre del Representante Legal (solo aplica cuando es persona moral):</b>                        |  |
| <b>Domicilio para oír y recibir notificaciones (Calle, número, Colonia, delegación, municipio):</b> |  |
| <b>Teléfono fijo y/o celular:</b>   |  |
| <b>Correo electrónico:</b>  |  |



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE****LICENCIA AMBIENTAL PARA EL  
APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS****EXTRAP**

Formato

DEL GESTOR (EN CASO DE APLICAR):

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Nombre completo:           |  |
| Teléfono fijo y/o celular: |  |
| Correo electrónico:        |  |

Sección II. Ubicación la obra o actividad.

|  |  |
|--|--|
| Ubicación (Calle, número, Colonia, delegación, municipio): |  |
| Coordenadas (UTM):   |  |
| Área total del predio (m <sup>2</sup> ):                   |  |
| Área para la actividad proyectada (m <sup>2</sup> ):       |  |
| Tiempo de vida proyectado del banco de extracción:         |  |
| Colindancias (norte, sur, este, oeste):                    |  |
| Uso de suelo actual de acuerdo al P.D.U.C.P. :             |  |

**GOBIERNO  
DE MEXICALI**Centro Comercial Plaza Baja California Local 17-C,  
Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000  
Teléfono: (686) 556-06-36

## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LICENCIA AMBIENTAL PARA EL  
APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS

EXTRAP

Formato

### Sección III. Impactos ambientales potenciales.

**A) Identificación de impactos potenciales.** En una tabla señalar en la primera columna cada una de los procesos o etapas de la actividad y señalar con una “X” la columna de impacto potencial que se pueda generar.

Use el siguiente formato:

| Impacto potencial<br>Etapa de la actividad | Ruido | Polvo | Vibración | Residuos sólidos | otro |
|--|-------|-------|-----------|------------------|------|
|  |       |       |           |                  |      |
|  |       |       |           |                  |      |
|  |       |       |           |                  |      |

**B) Cuantificación de impactos potenciales.** Para cada interacción señalada en la tabla de identificación de impactos, deberá asignar un valor de impacto (donde 1= nulo, 2=bajo, 3=moderado, 4=significativo, 5= grave).

Use el siguiente formato:

| Etapa de la actividad | Impacto ambiental potencial | Escala o valor |
|-----------------------|-----------------------------|----------------|
|                       |                             |                |
|                       |                             |                |



GOBIERNO  
DE MEXICALI

Centro Comercial Plaza Baja California Local 17-C,  
Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000  
Teléfono: (686) 556-06-36

## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

### LICENCIA AMBIENTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS

EXTRAP

Formato

**C) Medidas de prevención, control y/o mitigación de impactos ambientales potenciales.** Para cada interacción señalada en la tabla de identificación de impactos, deberá describir y justificar las medidas de prevención, control y/o mitigación.

Use el siguiente formato:

| Etapa o proceso | Impacto potencial | Medidas (equipos, dispositivos, Acciones, etc.) | Justificación |
|-----------------|-------------------|---|---------------|
|                 |                   |   |               |
|                 |                   |   |               |
|                 |                   |   |               |
|                 |                   |   |               |

Bajo protesta de decir la verdad manifestamos que la información contenida en esta solicitud y sus Anexos, es verídica y se otorga en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Baja California y en el Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali; aceptamos que en caso de encontrar falsedad en la información o incumplimiento, la Dirección de Protección al Ambiente negará la solicitud de referencia y se sujetará a las sanciones establecidas por el Artículo 201 del Reglamento antes citado.

Mexicali, Baja California, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma de entera conformidad

\_\_\_\_\_  
Solicitante y/o Representante Legal



GOBIERNO  
DE MEXICALI

Centro Comercial Plaza Baja California Local 17-C,  
Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000  
Teléfono: (686) 556-06-36

# DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

## LICENCIA AMBIENTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS

**EXTRAP**

Formato

**Instrucciones:** Le sugerimos que cada anexo lo presente en hoja tamaño carta e indicando en el encabezado de la hoja o con pestañas al costado el nombre del anexo (*por ejemplo: 1) Pago de derechos, 2) Copia de identificación, etc.*).

### ANEXOS

- 1) Recibo del pago de derechos expedido por esta Dirección.
- 2) Copia de identificación oficial vigente del Solicitante, Representante Legal y/o gestor (INE, IFE o pasaporte mexicano).
- 3) Poder del Representante Legal (en caso de ser persona moral).
- 4) Carta poder simple otorgada al gestor por el solicitante para recibir y tramitar cualquier tipo de documentación derivada del referido permiso.
- 5) Ocho fotografías a color de la zona del proyecto y sus colindancias.
- 6) Localización del sitio. Presentar Plano georreferenciado que describa los usos de suelo actual, dicho plano deberá estar firmado por el responsable de la elaboración.
- 7) Copia del título de propiedad inscrito en el Registro Público que corresponda o del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar la actividad.
- 8) Presentar un Estudio Estratigráfico del área del proyecto, con el cual justifique tanto el tipo de material(es) y los volúmenes a aprovechar, como la metodología o tecnología de explotación, elaborado por un perito en la materia. En dicho estudio se deberá incluir la información correspondiente a la ubicación y cantidad de sondeos realizados, resultados de laboratorio, interpretación de datos, conclusiones y recomendaciones. Asimismo, dicho estudio deberá estar debidamente firmado por el responsable de su elaboración, de quien a su vez se deberá acreditar su conocimiento y capacidad para la realización del mismo.
- 9) Presentar un estudio de la flora y fauna existente en el sitio, así como un programa de compensación, trasplante, acondicionamiento y/o restauración de estos. Asimismo, dicho estudio deberá estar debidamente firmado por el responsable de su elaboración, de quien a su vez se deberá acreditar su conocimiento y capacidad para la realización del mismo.
- 10) Plano del polígono general del predio, con la siguiente información: a) Ubicación de oficinas, equipo, instalaciones y áreas de trabajo; b) Cuadros de construcción del polígono general y todas las demás áreas; c) Indicar localización de mojoneras físicas y bancos de nivel dentro del predio.

**GOBIERNO  
DE MEXICALI**

Centro Comercial Plaza Baja California Local 17-C,  
Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000  
Teléfono: (686) 556-06-36

## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

### LICENCIA AMBIENTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS

**EXTRAP**

Formato

- 11) Plano donde se especifiquen las etapas de extracción del material (frentes de ataque) en el periodo solicitado, señalando sus aéreas, volúmenes y tiempo programado por etapa correspondiente.
- 12) Memoria de cálculo del volumen total a extraer en el sitio.
- 13) Deberá presentar un estudio técnico de la hidrología superficial y subterránea de la zona, que pudiera ser afectada por el desarrollo del proyecto, así como las medidas técnicas para la correcta conducción de las aguas pluviales, dicho estudio técnico deberá precisar el nivel de mantos freáticos. Asimismo, dicho estudio deberá estar debidamente firmado por el responsable de su elaboración, de quien a su vez se deberá acreditar su conocimiento y capacidad para la realización del mismo.
- 14) Copia del dictamen de uso de suelo expedido por la Dirección de Administración Urbana.
- 15) **ABANDONO DEL PROYECTO Y CESE DE ACTIVIDADES.**
  - 15.1) Presentar programa de abandono en el cual se incluya un plan de restauración de la zona, indicándose las acciones necesarias para promover a corto plazo la recuperación de los terrenos, dicho programa deberá considerar la remodelación del terreno y los taludes, respetando los siguientes criterios:
    - a) Nivelación del piso o fondo del banco; de tal manera que este quede libre de montículos y oquedades;
    - b) Para la estabilización de taludes se deberá atender la relación 3:1, por lo que deberá considerar la conformación de terrazas en el caso de profundidades mayores a 5 metros.
    - c) Considerar una franja perimetral no menor a 10 metros, misma que deberá permanecer libre de extracción para la conformación de taludes para el plan de abandono, tomando en cuenta el material necesario y si el terreno lo permite formar plataformas que faciliten la forestación.
    - d) Presentar un programa de compensación y/o restauración que incluya procedimiento de estabilización, mediante el uso de flora nativa.

